

Sesión N° 680
Celebrada el 3 de Abril de 1940

Presidió el señor Mora, asistieron los señores señores Alarín, Dorado, Flores, Izquierdo, Mery, Leade y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt. Asesores o asistentes el señor señor Edwards.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la cuenta de operaciones efectuadas desde el 25 hasta el 29 de Marzo de 1940, con los siguientes totales:

Desembolsos al Público	\$ 6.259.852.77
Letras con la Caja de Crédito Agrario, Ley 6237.	269.358.00
Prestamos y Desembolsos Ley 6421 (Cuenta de Desembolsos Agrarios) Desembolsos	470.560.75
Desembolsos en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	74.000.00
Redembolsos a Bancos Agrarios	24.606.047.20
Prestamos y Desembolsos Ley 6421 (Cuenta de Desembolsos Agrarios) Prestamos	1.424.400.00
Prestamos Leyes 3898 y 5069, con garantía de valores de puerdas.	2.351.600.00
Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5185.	300.000.00

Operaciones de Cambio

Período 3/4, del 25 al 30 de Marzo de 1940.

Deuda Ley 646	Compras	US\$	10.639.53
	Ventas	"	20.000.00
Deuda Ley 103.-	Compras	\$1000	301.275.60
	equivalentes a	US\$	60.134.86

Operaciones

	Letras de exportación y de seguros	Compras	US\$	54.27
		Compras	£	1.990.00
	Ley 6159	Compras	US\$	352.124.42
		Ventas	"	100.000.00
Redesamientos	Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 29 de Mayo de 1940, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:			
	Banco de Chile	\$67.344.844.40		
	Banco Comercial de Chile	351.759.00		
	Banco de Chile	1.173.088.06		
	Banco Español-Chile	13.815.780.40		
	Banco de Valparaíso	389.595.25		
		<u>\$83.105.097.11</u>		
Casas de Semeos	Semeos al Público		6%	
	Redesamientos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)		5%	
	Redesamientos al Instituto de Crédito Industrial		5%	
	Redesamientos a Banco Agrícola		4 1/2%	
	Operaciones garantidas con valores de garantía (Ley 5064)		4 1/2%	
	Prestamos de beneficencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)		4 1/2%	
	Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)		4 1/2%	
	Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5785, 5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.		3%	
	Semeos de letras a un más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Agrario		4%	
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6234)		4%	
	Semeos de letras a un más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario		4%	
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)		3%	
	Redesamientos a Banco Agrícola y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 5806 y 6006), de letras a un más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.00		3%	
	Operaciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5785)		3%	
	Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)		3%	
	Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)		3%	
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)		3%	
	Créditos a la Caja Autónoma de Colonización (Ley 6159)		3%	
Visaciones Ley N.º 5185	El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, de acuerdo con la Ley N.º 5185, alcanzaba a \$55.650.000.- al 30 del presente.			
Boletín del Banco	<u>Judicación del señor Larraín.</u> - El señor Mora dijo que en la sesión pasada, a indicación del Director señor Larraín, el Director acordó publicar en el Boletín mensual una estadística sobre la forma en que se halla distribuido el encaje bancario, determinando el porcentaje de billetes y de documentos autorizados por las Leyes 5785 y 6334.			
	Manifestó el señor Mora que la estadística cuya publicación había acordado el Director, figuraba en los boletines del Banco desde el mes de Octubre pasado, conteniendo estados quincenales de la situación del encaje bancario. En la sesión pasada inadvertidamente se omitió manifestar al Director esta circunstancia, por lo cual rogó al Consejo declarar que el acuerdo adoptado en la sesión precedente se hallaba cumplido.			
	En atención a las ideas expuestas por el señor Presidente se resolvió poner a declarar cumplido el acuerdo adoptado en la sesión pasada sobre este punto.			
Depósitos de Oro en Banco Inglés	<u>Reanudación de gestiones diplomáticas.</u> - El señor Presidente expuso que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la última sesión, concurrió personalmente con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de hacer saber el deseo del Director de que			

se impusiera de los antecedentes relacionados con las gestiones diplomáticas hechas anteriormente ante el Foreign Office para obtener la restitución de los depósitos que mantuvo el Banco en Inglaterra, con el propósito de que decidiera si era posible recomendarlos, para lo cual puso en conocimiento del señor Ministro un expediente que contiene la documentación respectiva.

Después el señor Mra que el señor Ministro le prometió ocuparse de este asunto y dar al Banco una respuesta lo antes posible.

Se levantó la sesión.

Al

Barón Mra

Luis Mra

Mexico

Eugene

several

Al Senor

Pinto

Sancti Spiritus

Supra

Indira Chandra